 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 1 de 11

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Derechos de Autor Sobre Software en la SDIS - Vigencia 2020.

FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO

12/03/2021

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2021, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, se desarrolla el seguimiento de Derechos de Autor Sobre Software en la SDIS - Vigencia 2020, para verificar el nivel de cumplimiento de la normativa asociada y reflejar el estado del licenciamiento de software y la cantidad total de equipos de cómputo que posee la Secretaría Distrital de Integración Social.

Adicionalmente, la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, da instrucciones a los encargados de cada Entidad y a las oficinas de Control Interno, para verificar el cumplimiento sobre el uso de software, derechos de autor y derechos conexos, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.

OBJETIVO


Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales respecto a derechos de autor de software, en especial la Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero del 2002 y la Circular 07 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública, y registrar la información requerida, dentro de los plazos establecidos en la Circular No. 017 del 1 de junio de 2011 ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

ALCANCE

Verificación de hardware, software, controles y disposición final de equipos de cómputo, durante la vigencia 2020.

MARCO LEGAL

- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”*, artículo 17.
- Directiva Presidencial 01 de 1999, asunto: *“Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos.”*
- Directiva Presidencial 02 de 2002, asunto: *“Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).”*
- Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional, asunto: *“verificación cumplimiento normas de uso de software.”*
- Circular 012 de 2 de febrero de 2007 expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, asunto: *“Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 2 de 11

cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).”

- Circular 017 de 1 de junio de 2011 expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, asunto: “Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).”
- Circular 007 de 2005, del Departamento Administrativo de la Función Pública, asunto “*verificación cumplimiento normas uso de software.*”

METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Solicitudes de Información para el desarrollo del seguimiento a las siguientes dependencias:
 - a. Se solicitó mediante correo electrónico del 22 de febrero de 2021, dirigido a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADE, con copia a la Subdirección de Investigación e Información - SII, la información requerida para responder el cuestionario requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en cumplimiento de la normativa.
 - b. Se solicitó por correo electrónico del 25 de febrero de 2021, a la Subdirección de Investigación e Información-SII y a la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, insumos que soportan la información allegada inicialmente por la Subdirección de Investigación e Información, mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2021 en la cual remitieron las respuestas al cuestionario solicitado por la Oficina de Control Interno - OCI.
2. Se realizó por parte del equipo de seguimiento de la oficina de Control Interno el análisis de la información aportada por la SII y SAF.
3. El equipo auditor realizó prueba a los mecanismos de control diseñados para evitar la modificación o alteración de software en la SDIS.
4. Se proyectó, revisión por parte del jefe de la OCI y envió la versión preliminar del informe de seguimiento a las partes involucradas.

Es responsabilidad de los procesos, dependencias, proyectos y/o servicios, el contenido de la información suministrada. La responsabilidad como evaluador independiente por parte de la Oficina de Control Interno, consiste en producir un informe objetivo que contenga resultados sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.

Nota: El presente informe de seguimiento, se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el procedimiento informes de seguimientos de ley, código PCD-AC-005.

RESULTADOS

Mediante correos electrónicos del 25 de febrero y 01 de marzo de 2021, la Subdirección de Investigación e Información- SII y la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF remitieron la información solicitada y específicamente, respecto a las preguntas que incluye el formulario de la DNDA, respondió en los siguientes términos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 3 de 11

1. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

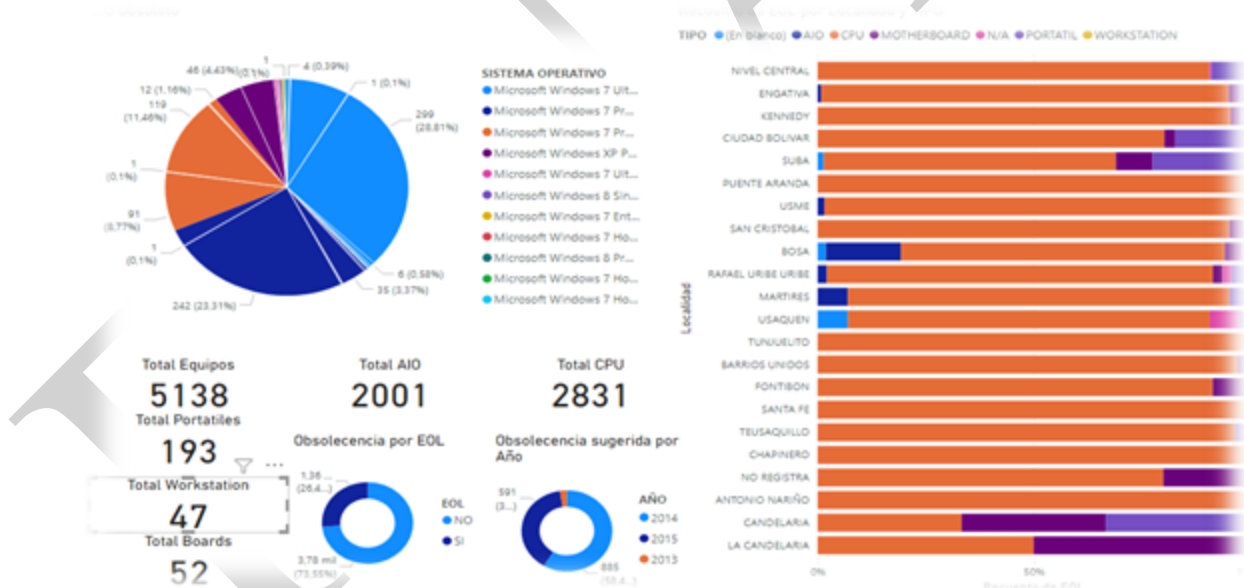
Una vez analizadas las respuestas allegadas por la Subdirección de Investigación e Información a través de los correos de fecha 22 de febrero de 2021, la oficina de Control Interno solicitó de nuevo información a la Subdirección de Investigación e Información a través de nuevas preguntas, en correo del 25 de febrero de 2021 con el fin de obtener información clara y precisa para la generación del informe de seguimiento.

La Subdirección de Investigación e Información, por medio de correo electrónico del 01 de marzo de 2021, aportó respuesta informando que:

“Cabe aclarar que en la información reportada se encuentra una variación total, lo anterior debido que el proceso de validación de datos arrojó 14 elementos que no definen claramente tipo, sin embargo, poseen placa. A su vez existen 52 elementos identificados como boards, que poseen placa y hacen parte del parque tecnológico de la entidad.

La siguiente imagen muestra los datos relacionados en la respuesta.

Grafica No. 1



Fuente: Aportada por al Subdirección de Investigación e Información – SII.

Por otra parte, se hace la siguiente precisión: 7 elementos no poseen descripción de tipo y otros siete son elementos con descripción en blanco, se aclara que ambos ítems poseen características técnicas de elementos de cómputo y que los mismos poseen placa.”

De acuerdo a lo anterior, esta Oficina de Control Interno evidenció que:

- En 14 elementos, no se tiene precisión de los elementos que se trata, pero que al tener placa se identifican como equipos de cómputo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 4 de 11

- 52 elementos se identificaron como board, sin embargo, teniendo en cuenta que la definición de board, es una placa base tarjeta madre o placa madre (motherboard es un tablero que contiene todos los conectores que se necesitan para conectar las demás tarjetas del computador.

De acuerdo a lo anterior, los elementos antes señalados no contarían como un equipo de cómputo, toda vez que hace parte de los componentes de un equipo de cómputo.

No obstante, también se solicitó el inventario del parque computacional de la SDIS, con el fin que la Oficina de Control Interno realicé la validación de los equipos de cómputos con que cuenta la Entidad, observando, que tanto el primer reporte como el inventario de equipos de cómputo no coincide:

Tabla No. 1

	Primer reporte 25/02/2021 - SII	Aclaración primer reporte 01/03/2021 SII	Reporte Inventario SDIS 01-03-2021
CPU	2831	2831	2351
Portátil	-	193	112
AIO	2001	2001	1753
Workstation	47	47	1
Otros elementos	-	14	-
Boards	-	52	-
Total	4879	5138	4217 (Ver grafica No.1)

Fuente: Diseñada por la OCI con información aportada por la SII y SAF.


Grafica No. 1

Etiquetas de fila	Total	%
CPU	2351	55.75%
Portatil	112	2.66%
AIO	1753	41.57%
Workstation	1	0.02%
Total general	4217	100.00%

Elem	CPU	Portati l	AIO	Workstati on	Total
Valores	2351	112	1753	1	4217
%	56%	3%	42%	0%	100%



Fuente: Inventario SDIS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 5 de 11

De otra parte, la Subdirección de Administrativa y Financiera – SII, a través de correo electrónico del 25 de febrero de 2021, informo que:

“(...)con base en la información que reporta el modulo de inventarios de la AP SEVEN, anexo al presente remitimos los siguientes archivos:

*1. Relación de equipos cómputo (Servidores, Desktop, Portátiles) de la SDIS a 31 de diciembre de 2020.
(...)”*

Revisada la información por parte del equipo de seguimiento de la OCI, se observaron 5614 equipos de cómputo reportados, generando una inconsistencia frente a lo reportado por la Subdirección de Investigación e Información.

Al igual, con respecto al informe de seguimiento de derechos de autor realizado en la vigencia del 2020 la Subdirección de Investigación reportó **4741**, no obstante, para el informe se hace un comparativo de lo reportado en la presente vigencia y se encuentra inconsistencia en el número total de equipos con que cuenta la entidad, dado que la Subdirección manifiesta no haber adquirido ni dado de baja equipos de cómputos.

Primer reporte 25/02/2021 - SII	Aclaración primer reporte 01/03/2021 SII	Reporte Inventario SDIS 01-03-2021	Reporte SAF 25/02/2021	Informe de seguimiento de derechos de autor vigencia del 2020
4879	5138	4217	5614	4741


Por lo anterior, esta oficina de Control Interno recomienda a la entidad realizar monitoreo a los inventarios que manejan la Subdirección de Investigación e Información - SII y la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, con el objetivo que coincidan las cantidades de los equipos de cómputo con que cuenta la entidad.

2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Investigación e Información – SII, mediante correo electrónico del 01/03/2021, reportó 97 productos de licencias de Software.

De otra parte, la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, en respuesta aportada por correo electrónico del 25/02/2021, informó que la entidad cuenta con 167 productos de licencias de Software.

En atención a lo anterior, no se observó el licenciamiento correspondiente al Sistema Operativo de los equipos de cómputos, así mismo no se evidenció el licenciamiento de antivirus.

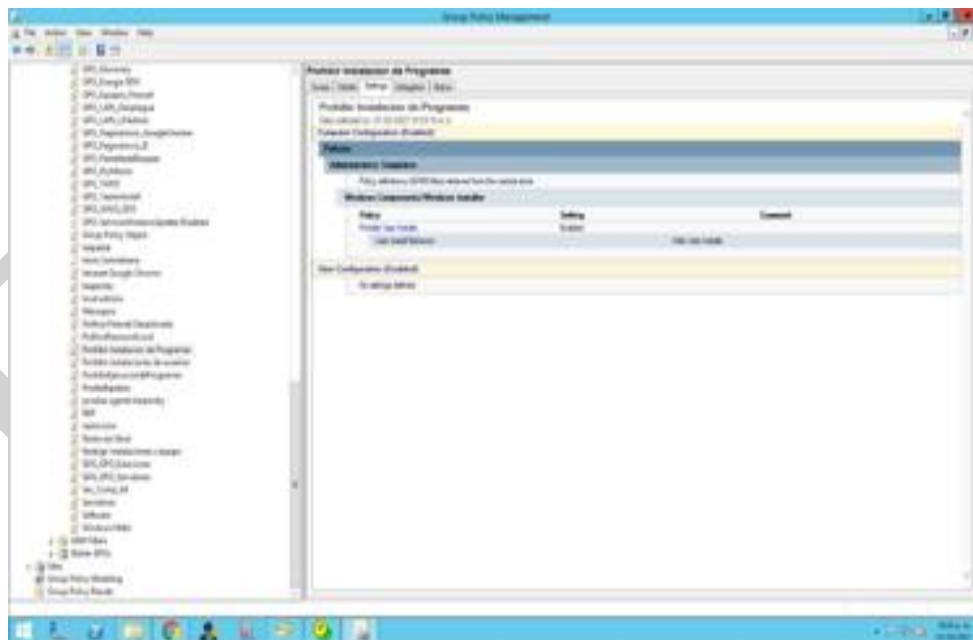
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 6 de 11

Al igual, de acuerdo con el licenciamiento, no se logró tener una aproximación real del número de equipos que tiene la Entidad, dado que no se evidenció el dato del número de licencias asociados al Sistema Operativo que tiene los equipos de cómputo, información necesaria para el reporte de la información a la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA.


3. **¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?**

De la revisión realizada por el equipo de seguimiento a la información aportada por Subdirección de Investigación e Información – SII, a través de correos electrónicos del 25 de febrero y 01 de marzo de 2021, se observó que, la entidad cuenta con políticas de restricción para los usuarios que acceden a los equipos, estas políticas se configuran en el directorio activo de la entidad.

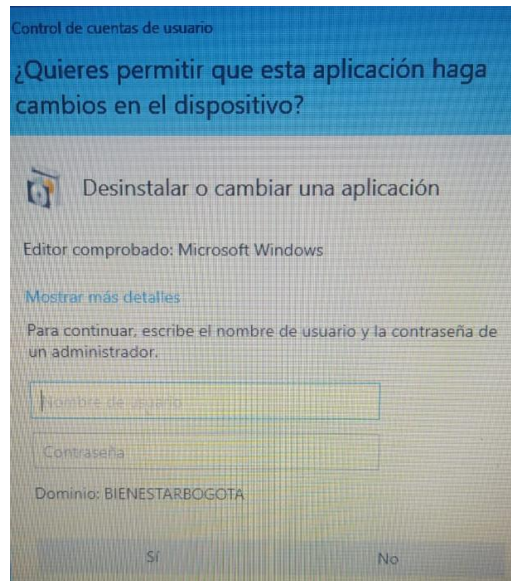
Por consiguiente, los equipos que se encuentran unidos al dominio “bienestarbogota.gov.co”, tienen la política administración de directivas de grupo – GPO, como mecanismos de control para que los usuarios no puedan instalar software, tal como se muestra a continuación:



Adicionalmente, a la fecha no se han adelantado desde la Subdirección de Investigación e Información - SII capacitaciones sobre “Derechos de Autor y derechos conexos en materia de programas de computador”. Por tal razón se recomienda realizar las capacitaciones que establece la Directiva Presidencial No. 002 de 2002.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 7 de 11

El equipo auditor realizó prueba a los mecanismos de control diseñados para evitar la modificación o alteración de software y se evidenció que nuestra política y control es efectiva toda vez que para hacer cambios en cualquier equipo de cómputo se requiere la credenciales de administrador como lo detalla la siguiente figura:



4. **¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?**

De acuerdo con la información aportada por la Subdirección de Investigación e información – SII, para el periodo 2020 no se dio de baja a ningún de los software de la entidad.

Adicionalmente, los actuales reposan en el catálogo de sistemas de información. De igual manera, si los aplicativos son dados de baja por remplazo, estos podrían continuar siendo utilizados para consulta histórica.

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

La Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, viene ejerciendo acciones para dar cumplimiento a la normativa vigente relacionada con el uso legal del Software en la Entidad, tales como el control establecido para evitar la instalación de software, el cual impide al usuario instalar software, teniendo en cuenta que solamente los usuarios con un rol de administrador son los únicos que pueden efectuar la instalación de software, sin embargo, se observan aspectos por mejorar, los cuales se describen a continuación:

- Se observaron diferencias en las cantidades de computadores, servidores y portátiles, lo que evidencia oportunidades de mejora en el registro y control del inventario de equipos de cómputo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 8 de 11

- De acuerdo con el licenciamiento, no se logró tener una aproximación real del número de equipos que tiene la Entidad, dado que no se evidenció el dato del número de licencias asociados al Sistema Operativo que tiene los equipos de cómputos, información necesaria para el reporte de la información a la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA.
- No se han adelantado desde la Subdirección de Investigación e Información - SII capacitaciones sobre “*Derechos de Autor y derechos conexos en materia de programas de computador*”, establecidas por la Directiva Presidencial No. 002 de 2002.

RECOMENDACIONES

Como consecuencia de las conclusiones anteriormente mencionadas, y en desarrollo del rol de enfoque hacia la prevención que le confiere la normativa vigente a las Oficinas de Control Interno, se presentan las siguientes recomendaciones a fin de que sean analizadas por la administración y se establezca la viabilidad de implementarlas en aras de velar por el cumplimiento legal y contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad:

- Fortalecer el control del inventario de equipos de cómputo, servidores y portátiles de la entidad, con el fin de contar con datos veraces, garantizar la consistencia de la información y hacer un uso eficiente de los mismos.
- Ajustar el registro de las licencias que adquiere la Entidad, de tal forma que se puedan cuantificar fácilmente.
- Reforzar la divulgación de manera periódica de información sobre derechos de autor y derechos conexos en materia de legalidad del software.
- Proporcionar datos exactos en la respuesta a solicitudes de información realizados por parte de la Oficina de Control Interno, en el marco de las auditorías, evaluaciones y/o seguimientos que se adelanten en virtud del cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre	Firma
Diana Marcela Bautista Vargas	
Carlos Eduardo Trujillo Espinosa	
Heldis Lizarazo Hernández	

Pedro Antonio Infante Bonilla
JEFE (E) OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 9 de 11

ANEXOS

FINAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –
23/04/2020

Página 10 de 11



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



El futuro
es de todos

Mininterior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):

PEDRO ANTONIO INFANTE BONILLA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 19-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:


Orden	Territorial
Sector	Integración Social
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Nit	899999061-9
Nombre funcionario	PEDRO ANTONIO INFANTE BONILLA
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO (E)
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	5138
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Actualmente la entidad cuenta con credenciales de acceso a los sistemas operativos de cada uno de los equipos de la entidad, basados en roles, por lo tanto, los roles con perfil de administrador son los únicos que tienen la posibilidad de instalación de software en las instalaciones de trabajo asignados por la SDIS a los funcionarios y contratistas de la entidad. De igual manera las instalaciones nuevas requieren elevación, por lo tanto, usuarios convencionales no podrán realizar este proceso. Por otra parte, se realiza el control del agente antivirus y de red de la entidad, evitando la instalación de software mal intencionado. Por último, se mantiene una estructura jerárquica de directorio activo para control de usuarios y aplicación de políticas de AD.




¡Promovemos la creación!

• /derechodeautorcol
• @derechodeautor
• @derechodeautor
• /derechodeautor

• www.registroenlinea.gov.co
• Calle 26 N° 13A - 15 PISO 17
• Teléfono (571) 7868220
• Línea PQRS: 01 8000 127878
• info@derechodeautor.gov.co

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página 11 de 11

 <p>4. ¿Cuál es el destino de los datos de software dado de baja en su entidad?</p> <p>DIRECCIÓN NACIONAL de Litigación Administrativa Estrategia Especial Ministerio del Interior</p>	<p>Los aplicativos han sido dados de baja teniendo en cuenta que se reemplazan por nuevos sistemas de información adquiridos y continúa siendo utilizados en la Entidad solo para consulta.</p>
---	---

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: PINFANTE@SDIS.GOV.CO

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final Derechos de Autor Vigencia -2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20210319-171134-5062e4-73201949

Creación:2021-03-19 17:11:34

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-19 17:34:06

Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Pedro Antonio Infante Bonilla
19362855
pinfante@sdis.gov.co

Oficina de Control Interno

Firma: Firmante 3

hlizarazo@sdis.gov.co

Firma: Firmante 2

Carlos Trujillo E
79442346
ctrujilloe@sdis.gov.co
Auditor
SDIS

Firma: Firmante 1

dmbautista@sdis.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe Final Derechos de Autor Vigencia -2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20210319-171134-5062e4-73201949

Creación:2021-03-19 17:11:34

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-19 17:34:06

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DIANA MARCELA BAUTISTA VARGAS dmbautista@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-19 17:11:34 Lec.: 2021-03-19 17:18:35 Res.: 2021-03-19 17:18:45 IP Res.: 191.95.51.222
Firma	Carlos Trujillo E ctrujilloe@sdis.gov.co Auditor SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-19 17:18:45 Lec.: 2021-03-19 17:19:02 Res.: 2021-03-19 17:19:11 IP Res.: 181.58.45.145
Firma	HELDIS LIZARAZO HERNANDEZ hlizarazo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-19 17:19:11 Lec.: 2021-03-19 17:28:44 Res.: 2021-03-19 17:29:15 IP Res.: 186.84.22.230
Firma	Pedro Antonio Infante Bonilla pinfante@sdis.gov.co Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2021-03-19 17:29:15 Lec.: 2021-03-19 17:33:50 Res.: 2021-03-19 17:34:06 IP Res.: 186.154.39.59